



# 45º PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

## RESUMEN

14 de septiembre – 6 de octubre de 2020

El 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos tuvo lugar desde el 14 de septiembre al 6 de octubre de 2020 y fue inaugurado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet.

Bachelet afirmó que múltiples factores subyacentes, como los sistemas deficientes de atención sanitaria y la desigualdad, nos han hecho más vulnerables a la pandemia de la COVID-19. El incendio de la semana pasada en los campamentos de **Lesbos** impactó la vida de miles de personas. Ella exhortó a los Estados, incluidos aquellos que son miembros de la Unión Europea, a proteger las vidas y los derechos humanos de los migrantes. La situación de los derechos humanos en los **Territorios Palestinos Ocupados** se ha agravado desde que comenzó la pandemia. Más del 38% de los habitantes de Gaza viven en condiciones de pobreza y tienen dificultades para el acceso al agua y la sanidad. Además, ha habido informes preocupantes de violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes (NNA) así como mujeres en **Somalia**.

Los serios impactos económicos de la pandemia de la COVID-19 en las **Américas** deben ser abordados con un enfoque basado en los derechos humanos. En **Colombia**, el ACNUDH ha documentado asesinatos de defensores de los derechos humanos en un contexto de violencia y otras violaciones de los derechos humanos. En **Brasil**, ha habido aumento en la participación de las fuerzas militares en asuntos civiles y también el asesinato de al menos 10 defensores de los derechos humanos en 2020.

El ACNUDH no ha recibido los fondos necesarios para completar su labor necesaria. Estas dificultades pueden persistir hasta el próximo año y afectarán nuestro trabajo. Es hora de estar a la altura de las circunstancias.

El Secretariado Internacional de DNI (DNI-SI) emitió una [declaración](#) en nombre de **DNI-Grecia** durante el diálogo con el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria condenando las medidas perjudiciales tomadas por el gobierno de Grecia en respuesta a la llegada de migrantes. DNI-SI participó de una [declaración conjunta](#) como parte de la **Girls Advocacy Alliance (GAA)**, emitida por Plan International durante la Discusión Anual sobre la integración de una perspectiva de género en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos, enfatizando que aquellas personas afectadas por formas de discriminación están más equipadas para discutir sus propios problemas y proponer soluciones a estos. Los derechos de los pueblos indígenas también tuvieron un lugar importante en este período de sesiones del Consejo a través de la Mesa redonda anual sobre los derechos de los pueblos indígenas para el que **DNI-Colombia** preparó una [declaración por escrito](#).

Además, DNI-SI participó en actividades relativas a las Secciones Nacionales. DNI-SI siguió el [Diálogo Interactivo](#) con el Experto Independiente sobre la **República Centroafricana (CAR)**, el [Debate Interactivo Mejorado](#) sobre el informe de la Alta Comisionada sobre la **República Democrática del Congo (RDC)** y el informe final de expertos sobre Kasai, así como el [Diálogo Interactivo](#) con el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en **Somalia**. DNI-SI también emitió una [declaración](#) en nombre de **DNI-Palestina** durante el Tema 7 sobre la situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados. El Grupo de Eminentes Expertos Regionales e Internacionales (GEE, por sus siglas en inglés) sobre la situación de los derechos humanos en Yemen presentó su último informe durante un Diálogo interactivo en esta sesión, donde DNI-IS emitió una [declaración](#) en nombre de **DNI-Yemen** llamando a los Estados Miembro a renovar el mandato del GEE y a no excluir de la lista a los Estados que siguen matando a los NNA o los utilizan como soldados. DNI-IS también firmó conjuntamente con Save the Children una [Declaración Conjunta](#). En una resolución ([A/HRC/45/L.25](#)) sobre la **situación de derechos humanos en Yemen**, el Consejo decidió renovar el mandato del GEE por un período adicional de un año.

Durante este período de sesiones también se aprobó la resolución sobre los Derechos del Niño ([A/HRC/45/L.48/Rev.1](#)) la cual se centró en el derecho a un ambiente sano. El Consejo instó a los Estados a adoptar medidas eficaces para asegurar que todos los NNA en situaciones de vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos de igual manera que otros NNA y que los efectos del daño ambiental no les afecten de manera desproporcionada.

# Violencia contra los niños y niñas

Mesa redonda anual sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre la protección de los defensores de derechos humanos (HRD, por sus siglas en inglés) de los pueblos indígenas

**Sra. Nada Al-Nashif, Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Los pueblos indígenas se enfrentan a desafíos, experiencias y marginalizaciones específicas, y sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación. La COVID-19 también está afectando de manera desproporcionada los pueblos indígenas y los exponen a esas desigualdades estructurales preexistentes. Los pueblos indígenas ya se encontraban en desventaja en términos de salud y del acceso a la atención sanitaria de calidad antes de la pandemia. Los defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas apoyan los derechos de sus pueblos, sin embargo, proteger su forma de vida ha puesto cada vez más en peligro las propias vidas de estos defensores. Son preocupantes los informes sobre el aumento del acoso, los ataques, los actos de violencia y los asesinatos, reflejando la impunidad que generalmente sigue a esos delitos. Es responsabilidad de los Estados proteger a estos pueblos y garantizar que puedan actuar sin correr el riesgo de ser intimidados.

**Sra. Aida Quilcué Vivas, mujer indígena del pueblo Nasa de Colombia y Consejera de derechos humanos de la Organización Nacional Indígena de Colombia**

Los 115 pueblos indígenas que existen en Colombia corren el riesgo de ser exterminados física y culturalmente, estamos al borde de un genocidio. A pesar del acuerdo de paz, nos seguimos enfrentando violaciones sistemáticas a los derechos de los pueblos indígenas. Las regiones donde viven los pueblos indígenas han sido afectadas por los desplazamientos, las minas antipersona y el reclutamiento forzado. También, en algunos lugares hubo violaciones a niñas indígenas. Estamos enfrentando una situación peligrosa porque el gobierno de Colombia no ha tomado medidas para restringir las actividades de los cuerpos de seguridad o proteger la vida y la tierra de los pueblos indígenas.

**Sr. Andrew Anderson, Director Ejecutivo de Front Line Defenders**

Los defensores de derechos de los pueblos indígenas se enfrentan a una violencia significativa al defender y promover sus derechos individuales y, lo que es más importante, sus derechos colectivos. El reconocimiento de los derechos indígenas por parte de los Estados es fundamental para la protección de los defensores indígenas.

**Sra. Victoria Tauli-Corpuz, mujer indígena de los pueblos Igorotes Kankanaey de la Región Cordillerana (Filipinas), antigua Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas**

En cuanto a cómo empoderar a los pueblos indígenas para ser capaces de proteger y reivindicar sus derechos, los gobiernos tienen que cumplir ciertas recomendaciones.

1. Efectuar investigaciones imparciales y rápidas para proporcionar un resarcimiento efectivo y reparaciones a las víctimas de la criminalización y las ejecuciones extrajudiciales.
2. Enfoque de tolerancia cero a los asesinatos y la violencia contra los defensores de los derechos humanos indígenas.
3. Legislaciones que creen obligaciones de debida diligencia para las empresas registradas en su jurisdicción.
4. Revisión integral de la legislación nacional para garantizar el debido proceso y la revocación de regulaciones y prácticas que violan el principio de legalidad y contradicen las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
5. Implementar leyes y políticas que apoyen expresamente la protección de los defensores de los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos colectivos sobre la tierra.

Con DNI-Colombia, emitimos una [declaración](#) pidiendo al gobierno de Colombia a cumplir la Constitución y garantizar los derechos de todos los NNA, especialmente aquellos que pertenecen a los pueblos indígenas. A pesar de contar con una amplia gama de normas nacionales e internacionales y jurisprudencia que busca salvaguardar los derechos de estos pueblos, la exclusión y la sistemática violación de los derechos de los pueblos indígenas ha sido una constante por más de 200 años. Además, la corrupción, el tráfico de drogas, el empeoramiento del conflicto armado, la presencia de compañías mineras multinacionales en territorios de pueblos indígenas, el deterioro del ambiente y la falta de agua en lugares como Alta Guajira, agravan aún más la situación. Más recientemente, la pandemia de la COVID-19 alcanzó 72 pueblos indígenas. Todos estos factores afectan de manera desproporcionada a los NNA indígenas. **Ver la mesa redonda [aquí](#).**

## Justicia para los niños y niñas

### Debate general del Tema 7 de la agenda sobre la situación de derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

#### **Estado de Palestina, Sr. Ibrahim Khraishi**

En medio de la pandemia, la potencia ocupante continúa sus ataques contra la población civil, especialmente dirigidos a los NNA, los trabajadores de la salud y las mujeres y restringiendo la libertad de movimiento. Miles de palestinos se encuentran privados de libertad en Israel y miles mueren debido a que no hay atención médica disponible. Las condiciones sanitarias en las prisiones son pésimas, hay castigos colectivos y las condiciones en que se mantiene a los palestinos en las cárceles israelíes y se les coloca en salas frías constituyen una clara violación de la legislación internacional. Criticando el plan solicitado por los Estados Unidos, el Estado de Palestina dijo que la anexión que estipulaba era una violación del derecho internacional y el derecho a la autodeterminación que impedía el establecimiento de dos Estados.

#### **Debate general**

Los oradores destacaron que la detención y la encarcelación de miles de palestinos y todas las demás formas de castigos colectivos dirigidos al pueblo palestino deben terminar. Expresando preocupación, algunos oradores recordaron que durante el período de marzo a agosto de 2020 se han demolido o confiscado 389 estructuras palestinas en Cisjordania, en promedio 65 por mes, el índice de destrucción promedio más elevado en cuatro años. La eliminación del Tema 7 de la agenda del Consejo provocaría que las violaciones en los Territorios Palestinos Ocupados no se escuchasen y siguieran sin abordarse.

En una [declaración oral](#), emitida en nombre de DNI-Palestina, destacamos que a fines de junio, 151 NNA palestinos fueron detenidos en prisiones y centros de detención de Israel, el 48% de los cuales estaban en prisión preventiva. Las autoridades israelíes mantuvieron al menos 120 NNA palestinos en prisiones y centros de detención dentro de Israel, lo cual constituye un traslado ilegal en violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Además, en el contexto actual de la COVID-19, los NNA palestinos encarcelados por las autoridades israelíes viven muy cerca unos de otros, a menudo en condiciones sanitarias comprometidas, con acceso limitado a los recursos para mantener rutinas mínimas de higiene. Las autoridades israelíes deben poner fin inmediato a la detención y enjuiciamiento de los NNA palestinos, así como liberar a todos los NNA detenidos.

Exhortamos a los Estados miembro a:

- Exigir que las autoridades israelíes pongan fin de inmediato a la detención y el enjuiciamiento de los NNA palestinos en el sistema judicial militar israelí;
- Pedir la liberación de todos los NNA palestinos actualmente detenidos en prisiones y centros de detención israelíes.

⇒ **Vea el debate [aquí](#).**

# Niños y niñas en conflictos armados

## Diálogo interactivo con el Grupo de Eminentes Expertos regionales e internacionales sobre la situación de los derechos humanos en Yemen

### **Sr. Kamel Jendoubi, Presidente del Grupo de Expertos en Yemen (GEE)**

Graves violaciones a los derechos humanos siguen ocurriendo a manos de todas las partes; las personas son sometidas a la detención arbitraria y otras formas de malos tratos, especialmente aquellas que se perciben como opositoras al partido que ejerce el control, como los defensores de los derechos humanos y periodistas, así como los miembros de grupos marginados. La violencia de género incluida la violencia sexual contra las NNA continúa. NNA de 7 años son reclutados en las fuerzas armadas y utilizados en las hostilidades. Por consiguiente, se compromete su derecho a la educación tanto directa como indirectamente por las acciones contra los educadores y el uso de las escuelas para fines no educativos. Muchas de las violaciones identificadas por el grupo pueden considerarse crímenes de guerra mientras la impunidad prevalece.

### **Sra. Melissa Parke, miembro del Grupo de expertos en Yemen**

En el caso de la renovación de su mandato, el GEE continuará documentando las violaciones a las leyes de derechos humanos relativas al reclutamiento y utilización de NNA en hostilidades, como también las desapariciones forzadas y la detención arbitraria. El grupo deseaba examinar más detalladamente la violencia contra los desplazados internos, la mayoría de los cuales son mujeres y NNA. Los NNA, además de verse privados del derecho a la educación, están perdiendo sus vidas y extremidades a causa de las minas terrestres y del reclutamiento en las fuerzas armadas. Yemen es el peor lugar de la tierra para ser mujer o niña.

En una [declaración](#) de DNI, se destacó que ha habido un aumento directo en las violaciones a los derechos de los NNA, como la negación de la nutrición, educación y servicios de salud. Más de doce millones de NNA necesitan asistencia humanitaria urgente y están en riesgo de sufrir malnutrición. El conflicto ha destruido aún más el sistema de educación, lo que ha ocasionado que más de dos millones de NNA no asistan a la escuela. Por consiguiente:

- Exhortamos al Consejo de Derechos Humanos a asegurar que la situación de derechos humanos de los NNA en Yemen siga en su agenda, renovando el mandato del GEE.
- Exhortamos a todas las partes del conflicto a poner fin a las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, algunas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra, y a cooperar plenamente con el GEE.
- Exhortamos a todos los Estados a cesar todas las transferencias de armas a las partes del conflicto.
- Instamos a las autoridades yemeníes, en cooperación con las agencias internacionales, a garantizar que siga llegando la asistencia humanitaria, especialmente para los NNA, sobre todo a la luz de la epidemia de COVID-19.

DNI también firmó conjuntamente con Save the Children una [declaración](#) instando a los Estados Miembro a "llamar a una revisión independiente y transparente de las decisiones de inclusión y exclusión de la lista, que incluya una amplia consulta con la sociedad civil y otras partes interesadas, para garantizar que los criterios de inclusión y exclusión de la lista reflejen las pruebas recogidas por el Mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas."

## Diálogo interactivo con el Experto Independiente sobre la República Centroafricana

### **Yao Agbetse, Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana**

La COVID-19 representa una realidad que agrava el actual contexto político y la crisis humanitaria de la República Centroafricana. Desde julio de 2019 a junio de 2020, se documentaron 890 violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la República Centroafricana que afectaron a la población civil: 1522 víctimas, incluidos 83 niños y 101 niñas. Los incidentes de violencia sexual documentados incluyen violaciones, esclavitud sexual y matrimonio forzado; las víctimas por lo general son



reticentes a demandar por miedo a las represalias. Los NNA siguen siendo reclutados por los grupos armados a pesar de que el acuerdo de paz estipula la desmovilización de los NNA. No se están respetando los tres planes de acción firmados por el MPC, el FPRC y la UPC con el Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Varios grupos armados continúan ocupando escuelas y hospitales, ocasionando la privación del acceso a la educación y la atención médica en el actual contexto de la COVID-19. Hay necesidad de luchar adecuadamente contra la participación de los niños en grupos armados, como también de reducir su exposición al discurso de odio y de incluirlos en el plan humanitario nacional. Finalmente, 2.6 millones de personas en la República Centroafricana necesitan ayuda humanitaria pero la respuesta humanitaria no dispone de financiación suficiente.

## Debate Interactivo Mejorado sobre el informe de la Alta Comisionada sobre la República Democrática del Congo y informe final del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasai

### Sra. Michele Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Como resultado directo de la violencia, la destrucción y el miedo, unos 5,5 millones de congoleños han sido desplazados internamente y al menos 922 000 personas han huido a otros países africanos. Se siguen observando amenazas contra los defensores de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los periodistas, así como detenciones arbitrarias. El brote de COVID-19 ha dado lugar a fuertes restricciones con un uso excesivo e injustificado de la fuerza, arrestos arbitrarios y detenciones ilegales. Las condiciones de hacinamiento y las malas condiciones sanitarias que prevalecen en muchos centros de detención urgen a desalentar la práctica de detener a personas por infracciones menores. La violencia sexual continua y a larga escala vinculada al conflicto armado prevalece en toda la RDC, con 1376 víctimas, entre ellas mujeres y niñas. Aunque el fin de la acción de las milicias en el este requiere solucionar las causas profundas, se requiere un programa de desarme, desmovilización y reintegración; combatir la impunidad estableciendo mecanismos eficaces de justicia de transición y mejorar la protección de la población civil. ACNUDH continúa apoyando a las ONG que trabajan con las víctimas de violencia sexual a fin de garantizar una prevención eficiente y respuesta temprana.



### Sr. Bacre Waly Ndiaye, Presidente del Equipo de Expertos Internacionales en Kasai

La región de Kasai sigue sufriendo una crisis sociopolítica con la adición de un conflicto intercomunitario que ha causado al desplazamiento forzoso de miles de NNA, mujeres y hombres. Esto se suma a la crisis humanitaria derivada de la expulsión forzosa de congoleños de Angola. La ausencia de una política de desmovilización y reintegración para antiguos miembros de las milicias significa que esta crisis humanitaria es una amenaza a la seguridad y goce de los derechos humanos en Kasai. Finalmente, uno de los problemas que requiere mayor atención es la impunidad. **Vea el diálogo completo [aquí](#).**

## Diálogo interactivo con la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia

### Isha Dyfan, Experta Independiente sobre los derechos humanos en Somalia

El prolongado conflicto armado y la crisis humanitaria crónica se han agravado por la COVID-19, lo que representa una carga insostenible sobre las ya frágiles instituciones de Somalia. Mucho es lo que queda por hacer a fin de abordar los patrones arraigados de prejuicio, discriminación y violencia a las que siguen sometidas las mujeres y las niñas. Las violaciones y otras formas de violencia contra las mujeres, las NNA ocurren con impunidad y obliga a las víctimas a recurrir a otras vías para obtener reparación por esos delitos. Las disposiciones de la ley actual sobre las relaciones sexuales permiten el matrimonio infantil y forzoso, lo que afecta negativamente los derechos de las mujeres y NNA, su disfrute de salud física y mental, así como de su bienestar. Es inaceptable seguir invocando la costumbre, la tradición o la consideración religiosa para justificar las violaciones contra los derechos y la dignidad de las mujeres y las niñas. Es crucial salvaguardar los derechos de las mujeres y las niñas, al mismo tiempo que se protege el respeto de libertad de expresión, especialmente porque Somalia se prepara para sus próximas elecciones. La participación significativa de las mujeres, los jóvenes y las minorías debe ser prioritaria.

Vea el diálogo completo [aquí](#).

# Privación de la libertad

## Diálogo interactivo con el Grupo de trabajo sobre la detención arbitraria

### Ms. Leigh Toomey, Presidenta del Grupo de trabajo sobre la detención arbitraria

El Grupo de trabajo continuó explorando los distintos asuntos temáticos para asistir a las partes interesadas en la prevención de la detención arbitraria. En el contexto de este informe anual, el Grupo de trabajo instó a los Estados y a las partes interesadas a abordar la situación de las mujeres detenidas, en particular dando pleno efecto a las salvaguardias incorporadas en las normas mundiales como las Reglas de Bangkok. También, alentó a los Estados a utilizar las tecnologías modernas para minimizar la necesidad de recurrir a la privación de la libertad, sin discriminar en el acceso a dichas oportunidades. **Lea el Informe del Grupo de trabajo [aquí](#).**

Desde el 2 al 13 de diciembre de 2019, el Grupo de trabajo visitó Grecia y observó problemas en el sistema de justicia penal, como la detención preventiva generalizada, la insuficiente conciencia del derecho a la asistencia legal y las instancias de juicios breves. En el contexto de la migración, el Grupo de trabajo notó una falta de conciencia entre los detenidos de su derecho a solicitar protección internacional y de los procedimientos para hacerlo, así como la carga que suponen los albergues para los NNA no acompañados, los casos de aplicación inexacta de los procedimientos para la evaluación de la edad y la vulnerabilidad, y la insuficiente asistencia legal. Durante la pandemia de la COVID-19 sin precedentes, la necesidad de prevenir y abordar la privación arbitraria de la libertad es mayor que nunca.

### Estado de Grecia

El problema de los menores no acompañados es controvertido y suscita considerables malentendidos. Grecia es consciente de que los menores no acompañados no deben ser detenidos sino que deben ser tratados de una manera especial como personas que están en situaciones vulnerables. Grecia se adhiere plenamente a estos principios y, por lo tanto, nunca tuvo la intención de mantener a los menores no acompañados en detención o confinamiento. Debido al repentino y casi exponencial aumento del número de menores no acompañados que llegaban al territorio griego, no se disponía de suficiente capacidad, conocimiento y experiencia para adaptarse inmediatamente a esta nueva realidad. La principal prioridad fue mantener a estos menores a salvo de las numerosas amenazas que los rodean. Mantenerlos bajo vigilancia fue, en ese momento, la mejor respuesta mientras se encontraban mejores soluciones, que ya se han puesto en práctica. Grecia, con el apoyo de la Unión Europea, ha establecido procedimientos para tratar este problema.

En colaboración con **DNI-Grecia**, durante este diálogo se [emitió una declaración](#) en la que se expresa preocupación acerca de que las recientes medidas implementadas por las autoridades griegas, aparentemente tomadas para controlar la propagación de la COVID-19, están allanando el camino para la detención masiva de NNA en situación de migración.

Además, exhortamos al gobierno de Grecia a cumplir con:

- Las normas internacionales de derechos humanos, incluido el artículo 37 b) de la Convención de los Derechos del Niño;
- Las recomendaciones del Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre Niños privados de Libertad, que establece que la detención de inmigrantes nunca es por el interés superior de los NNA y no se puede justificar; y
- Las recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes de “liberar todos los NNA migrantes [...] de los centros de internamiento de extranjeros y colocarlos en centros de cuidado temporal y de acogida no privativa de la libertad que promuevan y respeten los derechos humanos”.

Vea el diálogo [aquí](#) y lea la declaración [aquí](#).

# Género

## Debate anual sobre la integración de una perspectiva de género en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos

### **Sra. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Las personas cuyas voces han sido sistemáticamente silenciadas sufren más el impacto socioeconómico y médico de la COVID-19, entre ellas mujeres y niñas. Las niñas de las comunidades rurales más pobres fueron las primeras en abandonar la escuela, debido a que tuvieron que cuidar miembros de la familia o no disponían de los medios para seguir las clases en línea. Las mujeres y las niñas se ven afectadas por el racismo institucional y otras formas de discriminación interseccional, lo que aumenta el riesgo de las mujeres de afrodescendientes de ser víctimas de la brutalidad policial, violencia de género (VG) y la negación de trabajo decente a los migrantes. Más aun, las mujeres pertenecientes a minorías raciales corren mayor riesgo de ser encarceladas.

### **Sra. Winnie Byanyima, Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)**

Las leyes, las políticas y los programas destinados a promover la igualdad de género deben abordar las mujeres en toda su diversidad. Nuestra lucha por la igualdad de género debe incluir y vincularse con otras formas de opresión; las leyes que penalizan el trabajo sexual, la identidad de género y el consumo de drogas deben ser eliminadas. El análisis de datos y estadísticas se debe realizar adoptando un enfoque interseccional. Por último, es imperativo proteger y garantizar los derechos de las adolescentes.

### **Sr. Felipe Gonzáles Morales, Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes**

Es posible que las mujeres y las niñas decidan abandonar su país de origen debido al alto índice de violencia sexual, matrimonios forzados, acceso desigual a derechos y recursos legales, control familiar y expectativas de género. Mientras están en tránsito, las mujeres y niñas migrantes son víctimas de trata, chantaje y acoso de manera desproporcionada. Es sumamente importante implementar el Pacto Mundial para la Migración sobre la base de los derechos humanos con un enfoque de género y considerar las necesidades de los NNA, reconociendo su capacidad de acción y también de liderazgo.

### **Dra. Joia Crear Perry, Presidenta de National Birth Equity Collaborative**

El mismo sistema que no valora las vidas de las mujeres negras en la vigilancia policial, no valora sus vidas en la educación, la vivienda o incluso en la atención médica. En los Estados Unidos y a nivel mundial, las mujeres negras siguen soportando la carga de la crisis en la atención materna. La justicia reproductiva, la salud materna, la violencia patriarcal y, la brutalidad y conducta indebida patrocinadas por el Estado, son las preocupaciones inmediatas de las mujeres negras. El control de los cuerpos de las mujeres negras, indígenas y pobres nunca dará lugar a los cambios estructurales necesarios para su bienestar sexual y reproductivo.

### **Sra. Pragna Patel, miembro fundadora y actual directora de Southall Black Sisters**

A pesar de que hay cada vez más conocimiento de la interseccionalidad, hay una enorme brecha entre la retórica y la realidad. Debe haber un entendimiento y abordaje del contexto de poder estructural que da lugar a la desigualdad y la vulnerabilidad que promueven las leyes, las políticas y las prácticas. Deberían implementarse evaluaciones de calidad sobre el impacto de todas las leyes y políticas sociales a fin de analizar de manera eficaz cómo estas repercuten en los grupos más vulnerables. Es necesario efectuar reformas no solo en las leyes y políticas específicas de género, sino también en aquellas relativas a la inmigración, la vivienda, la educación, el bienestar y la seguridad social a fin de eliminar las múltiples barreras a las que se enfrentan las mujeres migrantes y otras mujeres marginadas.



Como parte de la [Girls Advocacy Alliance](#), DNI firmó conjuntamente una [declaración](#) emitida por Plan Internacional, en la que se destaca que aquellas personas afectadas por formas de discriminación son las que están más equipadas para discutir sus propios problemas y proponer soluciones a ellos. Esas voces son las que generalmente son ignoradas en los procesos de adopción de decisiones y que se enfrentan a una infinidad de desafíos, derivadas las normas patriarcales, la brecha digital y la falta de apoyo financiero que promueva su participación. Por consiguiente, es imperativo que este Consejo centre las voces de las niñas y las jóvenes, incluso institucionalice su participación en sus mecanismos. **Vea el diálogo [aquí](#).**

# Resoluciones y decisiones<sup>1</sup>

## RESOLUCIONES RELEVANTES

En la resolución ([A/HRC/45/L.48/Rev.1](#)) sobre los **derechos del niño: el cumplimiento de los derechos del niño mediante un ambiente sano**, adoptada sin votación, el Consejo insta a los Estados a que adopten medidas eficaces para asegurar que todos los NNA en situaciones vulnerables puedan ejercer sus derechos sobre una base de igualdad con los demás NNA y que los efectos del daño ambiental no los afecte de manera desproporcionada. Se requiere que se refuerce la recopilación de datos desagregados, exigiendo que los procedimientos de vigilancia de la exposición de los NNA y de evaluación de los efectos de los derechos del niño tengan plenamente en cuenta el impacto de las políticas, los programas y los proyectos propuestos en las personas que se encuentran en las situaciones más vulnerables, teniendo en cuenta las dimensiones de género, y proporcionando a los NNA que se encuentran en situación de especial riesgo y a sus padres/madres o cuidadores primarios y tutores legales asistencia para acceder a recursos eficaces.

En la resolución ([A/HRC/45/L.34](#)) sobre los **derechos humanos y los pueblos indígenas**, adoptada sin votación, el Consejo decide que el panel de discusión de medio día anual sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se celebrará durante el cuadragésimo octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, será la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas que se enfrentan a la pandemia de COVID-19 y tendrá un enfoque especial en el derecho a la participación, y solicita a la Oficina del Alto Comisionado alentar y facilitar la participación de mujeres indígenas y que haga que el debate sea plenamente accesible a las personas con discapacidades.

En la resolución ([A/HRC/45/L.24/Rev1](#)) sobre la **promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y postconflicto en ocasión del 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad**, adoptada sin votación, el Consejo pide a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas que incluya sistemáticamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y postconflicto que el Consejo de Seguridad haya identificado en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, en la labor relacionada con países específicos y en los informes temáticos pertinentes, y la alienta a que celebre consultas con los defensores de los derechos humanos de las mujeres, las organizaciones de mujeres y las mujeres dedicadas a la consolidación de la paz.

En la resolución ([A/HRC/45/L.46/Rev.1](#)) sobre la **promoción, la protección y el respeto del goce pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias**, adoptada sin votación, el Consejo solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas presentar al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones un *informe analítico sobre un enfoque amplio para promover, proteger y respetar el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias*, incluidas las buenas prácticas, los desafíos y las enseñanzas extraídas a nivel nacional, regional e internacional con aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales del Consejo, las instituciones

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26360&LangID=E>

nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, como también las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias.

En la resolución ([A/HRC/45/L.51](#)) sobre **asistencia técnica y desarrollo de capacidades para Yemen en el ámbito de los derechos humanos**, adoptada sin votación, el Consejo solicita a la Alta Comisionada que continúe proporcionando desarrollo de capacidades y asistencia técnica sustanciales al gobierno de Yemen y apoyo técnico a la Comisión Nacional de Investigación para garantizar que continúe investigando las alegaciones de violaciones y abusos cometidos por todas las partes del conflicto en Yemen, y de acuerdo con las normas internacionales, y que presente su informe integral sobre las acusaciones de violaciones a los derechos humanos y abusos en todas partes de Yemen tan pronto esté disponible y alienta a todas las partes del conflicto en Yemen a que amplíen el acceso y la cooperación plena y transparente a la Comisión Nacional.

## RENOVACIONES DE MANDATOS Y NOMBRAMIENTOS

En la resolución ([A/HRC/45/L.25](#)) sobre la **situación de los derechos humanos en Yemen**, aprobada por 22 votos a favor, 12 en contra y 12 abstenciones, el Consejo decide renovar el mandato del Grupo de Eminentes Expertos Regionales e Internacionales por un periodo adicional de un año, renovable según lo autorizado por el Consejo; y también decide transmitir el informe del GEE a la Asamblea General y recomienda que la Asamblea transmita el informe a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

En la resolución ([A/HRC/45/L.52](#)) sobre la **asistencia a Somalia en el ámbito de los derechos humanos**, adoptada sin votación, el Consejo decide renovar el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia por un año, para evaluar, controlar e informar sobre la situación de derechos humanos en Somalia con miras a formular recomendaciones sobre asistencia técnica y desarrollo de capacidades. **En la resolución ([A/HRC/45/L.53](#)) sobre asistencia técnica y desarrollo de capacidades en el ámbito de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, adoptada sin votaciones, el Consejo renueva el mandato del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasai. El Consejo solicita al ACNUDH que proporcione asistencia técnica, incluido el conocimiento forense necesario, al gobierno de la RDC a fin de apoyar a las autoridades judiciales en sus investigaciones de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos con miras a llevar a los responsables a la justicia. En la resolución ([A/HRC/45/L.54](#)) sobre asistencia técnica y desarrollo de capacidades en el ámbito de los derechos humanos en la República Centroafricana, adoptada sin votación, el Consejo decide renovar, por un año, el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, que es evaluar, controlar e informar sobre la situación con miras a formular recomendaciones relativas a la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades en el ámbito de los derechos humanos y solicita a todas las partes que cooperen plenamente con el Experto Independiente en el desempeño de su mandato.**

## Examen Periódico Universal (EPU) 36<sup>ta</sup> Sesión

Tras el soporte de DNI-IS en el desarrollo de capacidades y después de un largo proceso de movilización de miembros de la coalición y actores gubernamentales, DNI-Liberia (conjuntamente con GAA) presentó un informe alternativo para el EPU de Liberia que se centra en torno a tres recomendaciones clave: 1) poner fin a la impunidad de la violencia contra los NNA; 2) eliminar el matrimonio infantil; y 3) proporcionar acceso a la educación a las niñas y a un trabajo decente a las adolescentes. DNI-Liberia ha sido invitada a participar en el 36<sup>o</sup> período de sesiones previas del EPU (ver [aquí](#) el calendario de sesiones previas), el primer evento de este tipo en formato virtual que tendrá lugar el 13 de Octubre. DNI-Liberia ha gravado una declaración en formato de vídeo e intervendrá en la sesión de preguntas con otros panelistas y Estados Miembro. Previamente, DCI-Liberia también participó en una sesión previa del EPU que tuvo lugar el 9 de octubre en el país, celebrada por la Comisión Independiente de Derechos Humanos y *UPR.info*, juntamente con la oficina del ACNUDH en Liberia, anticipándose a la sesión del Grupo de Trabajo sobre el EPU que tendrá lugar el 3 de noviembre. DCI-Liberia y DNI-IS continúan con sus esfuerzos de incidencia política con el fin de informar a los Estados Miembro sobre las problemáticas de derechos humanos más urgentes que afectan a los NNA.